

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

28845 CÓRDOBA

El Juzgado de Primera instancia numero 9 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 511/2019, con nif 1402142120190006228 por auto de 3 de mayo de 2019 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Juan José Medina Montoro e Inmaculada Serrano Valentín, con dni nº 30.802.130-R y dni nº 30.799.784-R, respectivamente, domicilio en calle Algazel 3 (14009 Córdoba) y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Córdoba.

2º.- Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC, a estos efectos se informa que el Administrador concursal designado ha sido don Francisco Vázquez Romero con dni 30.511.725v, domicilio profesional y postal en avenida Ronda de los tejares 16-1, 5º-A, dirección electrónica concursal@mvasociados.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en Registro Público Concursal.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 18 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Macarena Blanco Polaino.

ID: A190037997-1